



Cerro Sombrero, 16 de diciembre de 2024.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 065/SECCIÓN A.-

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 16 de diciembre de 2024 de don Christian Santana Barría, Director de Administración y Finanzas, que solicita decretar modificación presupuestaria interna N°32.
- 2) El correo electrónico con fecha de 16 de diciembre de 2024, de doña Cristina Vargas Vivar, Alcalde Subrogante que autoriza modificación interna N°32.
- 3) El Decreto Alcaldicio N° 001-A, de fecha 03.01.2024 que dispone la apertura de las estimaciones de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal de Primavera de Gestión, correspondiente al año 2024, a contar del 02 de enero del 2024.
- 4) El Decreto Alcaldicio N° 474 de fecha 13 de junio de 2024 del nombramiento de don Gustavo Andrés Alfonsí Canales, como Director de Control de la Il. Municipalidad de Primavera, Grado 7° de la E.S.M, en calidad de Planta, a contar del 13 de junio de 2024.
- 5) El Decreto Alcaldicio N° 1524 de fecha 29 de julio de 2011, que nombra a la funcionaria Claudia Reidel Cárcamo en el cargo de Profesional de la Planta de Profesionales de la Municipalidad de Primavera, Grado 11° de la E.S.M. y posterior Decreto Alcaldicio N°226 de fecha 04 de marzo del 2019 que promueve y nombra, vía ascenso, a la funcionaria, al cargo Profesional Grado 10° de la E.S.M, a partir del día 24 de febrero de 2019.
- 6) El Decreto Alcaldicio N°060 del 14 de enero del 2020, que modifica decreto alcaldicio N°81 con fecha 11 de julio de 1993, y que, desde el 01 de enero de 2020, encasilla a Cristina Vargas Vivar, Secretaria Municipal, Grado 7° de la E.S.M., en la Il. Municipalidad de Primavera.
- 7) El Decreto Alcaldicio N°042 de fecha 16 de enero de 2024, que rectifica el Decreto Alcaldicio N°349 de fecha 05 de marzo de 2020, de designa Subrogancia de Secretaria Municipal.
- 8) El Decreto Alcaldicio N°695 de fecha 09 de agosto de 2024 que deja sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017 y designa nueva Subrogancia del Alcalde.
- 9) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, con fecha 27 de noviembre de 2024, que proclama Alcaldesa en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos.

DECRETO

1° APRUÉBASE, la Modificación interna N°32 del Presupuesto Municipal 2024, y que a continuación se detalla:





MODIFICACION INTERNA N°32

MAYORES GASTOS		AREA	
22-08-011-000-000	SERVICIOS DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS	371 M\$	3.100
22-06-999-000-000	OTRAS	2131 M\$	8.000
22-04-999-000-000	OTRAS	371 M\$	300
22-05-007-000-000	ACCESO INTERNET	111 M\$	1.700
TOTAL MAYORES GASTOS		m\$	<u>13.100</u>

MENORES GASTOS		AREA	
22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	111 M\$	1.000
22-08-001-000-000	SERVICIO DE ASEO	111 M\$	2.100
22-06-002-000-000	MANT. Y REPARACION DE VEHICULOS	111 M\$	7.000
22-06-006-000-000	MANT. Y REPARACION DE OTRAS MAQUINAS Y EQUIPOS	221 M\$	1.000
22-04-999-000-000	OTRAS	111 M\$	300
22-05-006-000-000	TELEFONIA CELULAR	111 M\$	1.700
TOTAL MENORES GASTOS		m\$	<u>13.100</u>

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal,
COMUNÍQUESE a la Dirección de Administración, RRHH y Finanzas, **PUBLÍQUESE** en el Portal
de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (S)

CLAUDIA REIDEL CPÁRCAMO
Secretaria Municipal (S)

CVV/GAC/CSB/CVV/cvv

